

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2021-01191 00

En atención al informe secretarial que antecede, y para los efectos del artículo 39 y 40 del C.G.P., el Juzgado dispone:

PRIMERO: Auxiliar la comisión conferida por el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso de Restitución de Bien Inmueble dado en Leasing Financiero No. 110013103023-2020-00063-00 de Bancolombia S.A. contra Redes y Comunicaciones de Colombia Limitada –REDCOM LITDA.

En consecuencia, para la práctica de la diligencia se ENTREGA del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-176098 ubicado en la Avenida 28 No. 31-50 de esta ciudad, se señala la hora de las 8:30 del día veintiuno (21) del mes de marzo del año 2022.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que preste la colaboración necesaria tendiente al traslado del personal del Juzgado al sitio donde se practicará la diligencia, tanto de ida como de regreso. Lo antepuesto, con cargo a las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de enero de 2022
Por anotación en estado N° 7 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a1e949a61d5fa89fa2a466da610047ec149bcfa0edf7f343ed8d817fd2a5165**

Documento generado en 26/01/2022 12:41:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>